



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA LICITACIÓN PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA, LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITUADO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CONSUEGRA.

1.- NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Concesión administrativa para la explotación del quiosco-bar situado en la piscina municipal de Consuegra.

El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto, con el fin de fomentar la participación del mayor número de empresas posibles, siendo este uno de los procedimientos ordinarios de licitación previstos en el articulado de la LCSP.

2.- OBJETO.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por las siguientes causas:

- Desde la inauguración de las instalaciones deportivas de la localidad de Consuegra, viene siendo habitual que se proceda a licitar en temporadas estivales el correspondiente procedimiento administrativo para la concesión del uso normal privativo del servicio de quiosco-bar de la piscina municipal, con el fin de poder prestar el mencionado servicio a los usuarios y bañistas que acuden a las piscinas municipales.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

Las “Instalaciones deportivas” es un bien de dominio público de la localidad de Consuegra, ubicado en la calle Urda (Final), con referencia catastral número 7176001VJ4677N0001ML. Dentro de las instalaciones deportivas se distinguen, entre otros, las siguientes construcciones:

- Piscinas municipales: complejo formado por tres vasos y edificios de vestuarios, aseos y recepción.
- Polideportivo municipal.



- **Caseta Bar.**
- Pistas deportivas descubiertas.
- Vestuarios para pistas deportivas.
- **Caseta para servicios públicos.**
- Dos pozos para abastecimiento de agua para riego y para las instalaciones.
- **Zona verde – merendero.**

Otros datos del bien de dominio público denominado “Instalaciones deportivas” según Inventario Municipal:

- Nº orden: 1.1.14 Instalaciones deportivas
- Naturaleza del bien: Bien de dominio público. Servicio público.
- Uso: normal
- Destino: servicios deportivos
- Usuarios: todos los ciudadanos (art. 75 del Reg. Bienes)
- Superficie de solar: 38.308,00 m2.
- Superficie construida: 1.969,13 m2.
- Clasificación del suelo: Urbano.
- Valoración del solar: 404.920,40 €.
- Valoración de la construcción: 1.619.681,60 €.
- Importe acumulado de las inversiones efectuadas: 517.638,20 €.
- Valor Venta total: 2.542.240,20 €.

El Quisco-bar es una construcción destinada al uso de Bar - Terraza situado en las instalaciones municipales deportivas de Consuegra. La construcción cuenta con una zona de mesas comunicada con una barra, cocina y almacén. La cocina cuenta con acceso a la barra y al almacén. El almacén se comunica con una puerta al exterior.

Superficie útil total: 350 m2 apróx. Se compone de:

- Zona de mesas (delantera y trasera)
- Zona de Barra
- Zona de merendero (parcial)
- Cocina
- Almacén
- Pasillo

4.- MEMORIA ECONÓMICA:



- La temporada de verano del ejercicio 2017 salió el procedimiento por el precio de 4.000 €/temporada, al alza. Finalmente se adjudicó por importe de 10.395,00 €/temporada.
- La temporada de verano del ejercicio 2018 salió el procedimiento por el precio de 4.000 €/temporada, al alza. Finalmente se adjudicó por importe de 4.258,80 €/temporada.
- En el ejercicio 2019 no se licitó por motivos del COVID-19.
- En el ejercicio 2020 salió el procedimiento por el precio de 2.000 €/temporada, al alza. El tipo de licitación, debido a la situación provocada por el COVID-19, se vio reducido para esta temporada. La licitación quedó desierta por las restricciones existentes.
- La temporada de verano del ejercicio 2021 salió el procedimiento por el precio de 2.000 €/temporada al alza. El tipo de licitación, con carácter excepcional y debido a la situación provocada por el COVID-19, se vio reducido para esta temporada. Finalmente se adjudicó por importe de 2.635,00 €/temporada.
- La temporada de verano del ejercicio 2022 y 2023 salió el procedimiento por el precio de 5.000 €/temporada al alza. Finalmente se adjudicó por 5.089 €/temporada.

5.- PRECIO.

Considerando un escenario normal de funcionamiento y apertura del establecimiento y, teniendo en cuenta que el procedimiento será abierto, en el que todo empresario interesado podrá prestar una proposición, y la forma de adjudicación del contrato será la oferta económicamente más elevada y, en consideración a los precios actuales en el mercado y demás circunstancias que concurren en ellos, y a la vista de las características, ubicación y estado de conservación y que se añade a la concesión parte de la zona del merendero, se considera conveniente fijar un precio análogo al estipulado en las temporadas 2022 y 2023, esto es 5.000 € por temporada, mejorable al alza, siendo por cuenta del adjudicatario todo el material que precise para el desarrollo de la actividad. Dado que este contrato no produce gastos para la administración no se prevé la existencia de crédito presupuestario.

6.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de la concesión se fija en una temporada, prorrogable por una más. La temporada comprende desde la fecha de apertura de la piscina municipal hasta el 15 de septiembre del año correspondiente.

Finalizado dicho plazo, el adjudicatario deberá abonar y dejar libres, a disposición del Ayuntamiento, los bienes pertenecientes al mismo. En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, el Ayuntamiento se reserva la facultad de ejercer la potestad de ejecutar por sí el lanzamiento.



7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se utilizará el precio como único criterio de adjudicación que se valorará hasta un máximo de 100 puntos.

Documento firmado electrónicamente

